ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 427- 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ Y GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S

Entre los suscritos a saber de una parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, representado legalmente por el señor CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ, en calidad de Gerente, quien para efectos legales del presente acto se llamará EL INSTITUTO y, GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S., identificada con N.I.T. 901.110.161-8, a través de representante legal, el señor NELSON EDUARDO BUSTOS CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.713.207**,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 al Contrato No. 427 de 2024. El presente acuerdo se suscribe previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se celebró el Contrato No. 427 de 2024, entre EL INSTITUTO y **GESTORES ORGANIZACIONALES S.A.S.** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA.",** por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($36.392.040,93) MONEDA LEGAL. 2.** Que el término de duración del contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. 3.** Que el acta de inicio correspondiente se suscribió el trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). **4.** Que el contrato actualmente se encuentra vigente y en ejecución **5.** Que se es necesario adicionar el Contrato No. 427 de 2024, debido a que no cuenta con saldo y/o bolsa de cumplimiento**. 6.** Que se es necesario prorrogar el Contrato No. 427 de 2024, debido a la necesidad del suministro. **7.** Que el día doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), MONICA FERNANDA HERRERA CONTRERAS, en su condición de SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, suscribió solicitud para llevar a cabo la Adición y Prórroga No. 01 al Contrato No. 427 de 2024, motivada por los siguientes argumentos:

"Respetado Licenciado,
Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el Contrato de suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería 427-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. suscrito el día 13 de noviembre del año 2024, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($36.392.040,93) MONEDA LEGAL, con aprobación de iniciación firmada en SECOP II el día 13 de noviembre de 2024.

Que teniendo en cuenta la cotización allegada por el Contratista Gestores Organizacionales SAS, se hace necesario hacer una adición por valor de Ocho Millones Seiscientos Siete Mil Quinientos Setenta y un Pesos y Cuarenta y Siete centavos $ 8.607.571.47 moneda legal y prorroga en tiempo por 3 días teniendo en cuenta que surgieron algunas necesidades adicionales frente a las actividades que se viene desarrollando en lo concerniente y plasmadas en el contrato de suministro de elementos de papelería, aseo y cafetería 427-2024 suscrito entre el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá y Gestores Organizacionales SAS, garantizando la continuidad de los programas que viene desarrollando el Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte de Zipaquirá.

La adición de estos recursos se destinará para adicionar elementos de papelería y aseo del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá que se requieren administrativamente y por temas higiene y limpieza en los escenarios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	Carpeta de archivo: Juego de carpetas (tapa y contratapa) elaboradas en cartón yute de 600gr. Con aletas verticales y perforadas. Plastificadas con impresión en la tapa del logo de la entidad y rotulo.	23	$ 5.231,33	$ 993,95	$ 143.181,59
2	Bandeja metalica organizadora de documentos 3 niveles en malla color negra	1	$ 49.431,33	$ 8.631,95	$ 54.063,29
3	Jabón en polvo x 1000gr. Con tensoactivos aniónicos carbónicos tripolifosfato de sodio.	50	$ 14.731,33	$ 2.796,95	$ 876.514,33
4	Jabón antibacterial con activos antimicrobianos, desarrollado para la limpieza y desinfección de las manos	10	$ 32.231,33	$ 6.123,95	$ 383.552,87
5	Blanqueador galon	10	$ 25.696,00	$ 4.882,62	$ 305.806,20
6	Limpiador desinfectante x 1000 ml. De uso doméstico-industrial elimina el 99.9% de las bacterias, variedad de fragancias con ph niveladp.	10	$ 17.764,67	$ 3.375,29	$ 211.399,53
7	Trapero industrial, 800 gramos, palo en madera	5	$ 15.531,33	$ 2.950,95	$ 92.411,43
8	BOLSA DE BASURA GRANDE PAQUETES X 6 TIPO YUMBO	310	$ 6.631,33	$ 1.259,95	$ 2.446.288,87
9	Guantes de caucho calibre 35 color negro no 8 de manga larga	40	$ 7.564,67	$ 1.437,29	$ 360.078,13
10	Limpión en tela toalla, diseño cuadrado. Medida 27 cm ancho * 30 cm de largo., tamaño mediano.	15	$ 6.896,00	$ 1.310,62	$ 123.129,30
11	CANECAS DE BASURA MEDIANAS 20 LITROS	9	$ 46.864,67	$ 8.864,29	$ 499.778,58
12	ESPONJA SABRA PAQUETES X 6	15	$ 3.696,00	$ 702,62	$ 66.009,30
13	PAPEL HIGIÉNICO PAQUETE X 6 ROLLOS	21	$ 17.296,00	$ 3.286,62	$ 432.277,02
14	Ambientador Spray x 400 cm3, fragancia tensoactivos e ingredientes inertes. Sin propelente	10	$ 18.064,67	$ 3.432,29	$ 214.969,53
15	Cera auto brillante blanca emulsionada x 3750 ml. Para tableta y mármol.	10	$ 56.331,33	$ 10.702,95	$ 670.342,87
16	LIMPIA VIDRIOS LITRO (0.785 CM)	7	$ 23.496,00	$ 4.464,62	$ 195.736,34
17	LUSTRAMUEBLES MUEBLES (0.785 CM)	5	$ 29.531,33	$ 5.610,95	$ 175.711,43
18	ALCOHOL GALON	5	$ 36.496,00	$ 6.934,62	$ 217.163,10
19	PAQUETE BOLSA PAPELERA X 100	20	$ 34.664,67	$ 6.586,29	$ 825.018,07
20	Escoba dura con mango en madera recubierto de plástico, palo DE 1,30 CM	10	$ 13.331,33	$ 2.532,95	$ 158.642,87
21	VARSOL GALON	4	$ 32.664,67	$ 6.206,29	$ 155.483,81
				TOTAL	$ 8.607.571,47

Que, la adición se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. (2024000787) de fecha (11 de diciembre 2024) de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	***NOMBRE RUBRO***	***FUENTE***	***NOMBRE FUENTE***	***VALOR***
GFA2.1.2.02.02.008	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*9002*	*Transferencias municipales*	*$ 8.607.571.47*

A si mismo por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar una prórroga en tiempo de tres (03) días a partir del veintiocho (28) de diciembre del 2024 hasta el treinta (30) de diciembre del 2024 - contrato 427- 2024, por las razones anteriormente expuestas."

.

6. que como consecuencia de lo anterior genera la necesidad de adicionarlo en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($8.607.571.47) MONEDA LEGAL**. y a su vez prorrogarlo hasta el 30 de diciembre de 2024. **7.** que para respaldar la adición requerida existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000787 del 11 de diciembre de 2024, expedido por el tesorero de la entidad. **8.** que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. **9.** que por lo antes expuesto es oportuno efectuar la modificación requerida al contrato No. 427 de 2024. **10.** que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. ADICION: ADICIONAR el valor del Contrato No. 427 de 2024, en la suma **OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($8.607.571.47) MONEDA LEGAL.** En tal sentido, el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS DOCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($44.999.612,4) MONEDA LEGAL.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR. La **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, la cual quedará así: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024000787 del 11 de diciembre de 2024 expedido por el Tesorero de la entidad, con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
GFA2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9002	Transferencias municipales	$ 8.607.571.47

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga y adición, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas continúan vigentes. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en Zipaquirá, dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta lectura.

Elaboró: Kelly Cubides-Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Carlos Alberto Poveda – Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, NIT. 800195954-1 SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDAD DEPORTIVA SAN CARLOS, CARRERA 15 NO. 18 A -02
TEL: 8510005, HYPERLINK "http://www.imcrdz.com" www.imcrdz.com, E-MAIL: HYPERLINK "mailto:contactenos@imcrdz.com" contactenos@imcrdz.com